

**ORDENANZA N° 542/91**

**Declara día de la provincia.**

**Sanción: 23/05/91**

-

Art.1º) DECLARAR de Interés Municipal, el homenaje y reconocimiento de la ciudadanía a los diecinueve Constituyentes fueguinos.

Art.2º) PRESTAR su reconocimiento oficial a la declaración del 1º de junio como Día de la Provincia.

Art.3º) ADHERIR a los actos que se organicen con motivo de la sanción y juramento de la constitución Provincial.

Art.4º) PROMOVER la realización de festejos al nacimiento de la Provincia durante la semana comprendida entre el 1º de junio y el 7 de junio próximo.

Art.5º) ADHERIR, anualmente, a los actos oficiales que se organicen en oportunidad de recordarse el Día de la Provincia.

Art.6º) COMUNICAR la decisión a la Honorable Legislatura del Ex – Territorio y al Señor gobernador del Ex – Territorio Nacional. Solicitando adhiera a los términos de la presente Ordenanza.

Art.7º) DE FORMA.